

**Información de Asistencia Financiera**  
**Resumen en Lenguaje Sencillo**

Terrebonne General Medical Center proporciona asistencia financiera para:

- Atención de emergencia y médicamente necesaria,
- A los pacientes que son residentes de Louisiana,
- Y que no pueden pagar.

La asistencia financiera solo se aplica a su porción de la factura, por ejemplo, su deducible o copago.

**Cómo ponerse en contacto:**

Copias de nuestra Política de Asistencia Financiera (FAP), Formulario de Solicitud, traducciones de estos documentos y asistencia general están disponibles:

- En nuestro sitio web: <http://www.tgmc.com/patients-visitors/financial-services/>
- Llamando al Asesor Financiero del Departamento de Responsabilidad del Paciente al (985) 873-3799
- Copias de estos documentos se pueden enviar por correo de forma gratuita
- Si necesita información o ayuda con el proceso de solicitud de FAP, comuníquese con un Asesor Financiero al (985) 873-3799 o visite a un Asesor Financiero ubicado en el área de Acceso de Pacientes del hospital.
- En cualquiera de las áreas de ingreso de nuestro hospital (Acceso de Pacientes), departamento de emergencia y áreas de servicios financieros.

**Cómo solicitar:**

Por favor llene completamente la Solicitud de Asistencia Financiera y entregue toda la documentación requerida y envíela por correo o en persona a: Terrebonne General Medical Center, Department: Patient Responsibility, Attention: Jennifer Dufrene, Financial Counselor, 8166 Main Street, Houma, LA 70360.

**Elegibilidad**

La asistencia financiera se basa en los ingresos de su familia y el Índice Federal de Pobreza actual. El Índice Federal de Pobreza actual se puede encontrar en <https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>.

La Asistencia Financiera se ofrece de la siguiente manera:

- Si su ingreso familiar es 150% o menos del Índice Federal de Pobreza, usted puede recibir un descuento del 100%.
- Si su ingreso familiar es de más del 150% pero menos del 300% del Índice Federal de Pobreza, usted puede ser elegible para recibir tarifas reducidas basadas en una escala de descuento (Puede encontrar una escala de descuento detallada en la Política de Asistencia Financiera en el Anexo A).
- Si su ingreso familiar es más del 300% del Índice Federal de Pobreza, usted puede ser elegible para recibir tarifas con descuento determinadas caso por caso según sus circunstancias específicas, tales como enfermedad catastrófica o indigencia médica, a la discreción de TGMC.

**Derechos de facturación del paciente**

A los pacientes que reciben asistencia financiera no se les puede cobrar más por los mismos servicios generalmente facturados a los pacientes asegurados.